

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Dorado
Legislatura Municipal**

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 26
Ordenanza Núm. 19

SERIE: 2009-2010

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 10, SERIE 2008-2009 A LOS EFECTOS DE QUE A LA AVENIDA A DE LA SECCIÓN NÚMERO 2 DE DORAVILLE, QUE SE IDENTIFICO COMO CALLE MADRID SEA CONOCIDA COMO CALLE MONTE ROJO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El 27 de agosto de 2008 esta honorable Legislatura Municipal adoptó la Ordenanza Numero 10, Serie 2008-2009, la misma fue aprobada por el señor alcalde el día 28 del mismo mes y año.

POR CUANTO: La antes referida ordenanza designaba las calles de la comunidad Doraville con nombres de ciudades de España para facilitar su identificación y ubicación.

POR CUANTO: La Sección primera de la Ordenanza aprobada dispuso que la Avenida A de la segunda sección de Doraville llevará como nombre calle Madrid Monte Rojo.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Enmendamos la sección primera de la Ordenanza Número 10, Serie 2008-2009 para que la calle Madrid Monte Rojo de la comunidad de Doraville lleve como nombre Calle Monte Rojo.

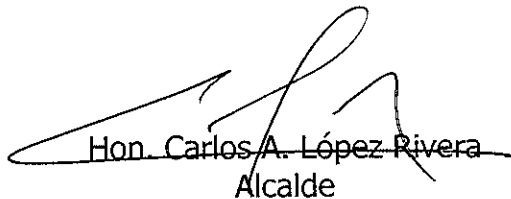
Sección 2da: Esta Ordenanza cobrará vigencia una vez firmada por el señor alcalde de Dorado. Copia certificada de la misma deberá ser remitida a la policía estatal y municipal de Dorado, así como al servicio de correos de Dorado.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, hoy 29 de septiembre de 2009.


Hon. Miguel A. Concepcion Báez
Presidente


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario

Aprobada por el Hon. Carlos A. López Rivera, hoy día 30 de septiembre de 2009.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 19

Ordenanza Núm. 10

SERIE: 2008-2009

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚMERO 44, SERIE 2007-2008, A LOS EFECTOS DE QUE A LA AVENIDA A DE LA SECCIÓN NÚMERO 2 DE DORAVILLE, QUE SE IDENTIFICÓ COMO CALLE MADRID, SEA CONOCIDA COMO CALLE MADRID MONTE ROJO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El 25 de marzo de 2008 esta honorable Legislatura Municipal adoptó la Ordenanza Número 44, Serie 2007-2008, la misma fue aprobada por el señor alcalde el día 26 del mismo mes y año.

POR CUANTO: La antes referida ordenanza designaba las calles de la comunidad Doraville con nombres de ciudades de España para facilitar su identificación y ubicación.

POR CUANTO: La Sección primera de la Ordenanza aprobada dispuso que la Avenida A de la segunda sección de Doraville llevaría como nombre calle Madrid.

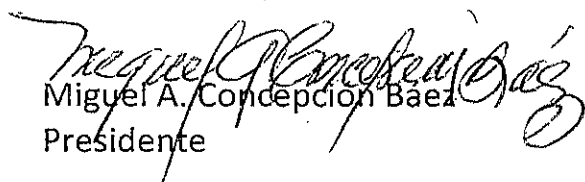
POR CUANTO: Surge una nueva petición para que a la calle Madrid se le adicione otro nombre para complementar el cuadro.

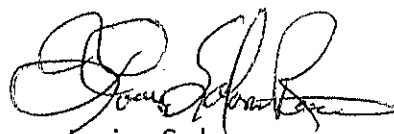
POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Enmendamos la sección primera de la Ordenanza número 44, Serie 2007-2008 para que la calle Madrid de la comunidad Doraville lleve como nombre Calle Madrid Monte Rojo.

Sección 2da.: Esta Ordenanza cobrará vigencia una vez firmada por el señor alcalde de Dorado. Copia certificada de la misma deberá ser remitida a la policía estatal y municipal de Dorado, así como al servicio de correos de Dorado.

Adoptada hoy día 27 de agosto de 2008


Miguel A. Concepción Báez
Presidente


Javier Solano
Secretario

Aprobada por el señor alcalde hoy día 28 de agosto de 2008.


Roderick Lynn Bauta
Alcalde Interino